



EXPEDIENTE :	317/2025
ACTOR :	
DEMANDADO :	H. CONGRESO DEL ESTADO

ASUNTO: AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCIÓN.

- - - -En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las **9:00 nueve horas del día 14 catorce de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, día y hora señalado para la **AUDIENCIA al rubro indicada**, con fundamento en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado **SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL**, compareciendo el **C.**

TRABAJADOR ACTOR quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral número ; compareciendo el **C.** , apoderado jurídico de la parte **ACTORA**, y compareciendo la **C.** , apoderada jurídica de la **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESATDO**; Asimismo comparecen los **CC.LICS.**

quienes se ostentan como apoderados jurídicos del **CONGRESO DEL ESTADO**, quien en uso de la voz manifiesta: *"En este acto nos acreditamos como apoderados jurídicos del congreso del estado de Michoacán de Ocampo, en términos del poder general para pleitos y cobranzas que nos fue otorgado ante la fe del notario público número 15 Jorge Mendoza Pedraza por el presidente de la mesa directiva del congreso del estado de Michoacán de Ocampo, poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial para ejercer actos de administración, con residencia y ejercicio en esta ciudad, asimismo solicitamos se reconozca al C. Presidente de la mesa directiva del congreso del estado dictado Baltazar Gaona García para todos los efectos legales procedentes señalando domicilio para recibir notificaciones en la calle jardín niños héroes numero 13 interior 13 del centro de esta ciudad; poder que exhibo en copia cotejada y copia simple para que una vez que se cotejen se nos devuelva la cotejada".* **ESTO DIJO-** - - - -

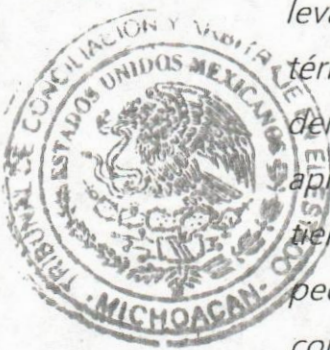
- - - -En este acto se les exhorta a las partes para que de ser posible lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente conflicto laboral. Quienes enterados de manera conjunta manifiestan: *"que hemos llegado a un convenio que pone fin al presente conflicto laboral el cual*



Tribunal de Conciliación
Y Arbitraje en el Estado
MICHOACAN

exhibimos en original y las diversas copias que se requieren ya que en este acto llevaremos a cabo la ratificación del mismo y para cumplir la cláusula tercera de dicho convenio, en este acto exhibimos el cheque número _____, librado por la cantidad de _____.

de la cuenta número _____, con cargo a la institución de crédito denominada banca afirme, S.A de fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, que se exhibe en favor del trabajador y con el cual se cubre el importe de las prestaciones económicas establecidas en la cláusula en mención, el cual solicitamos se entregue a su beneficiario previo acuse de recibo que deje en la póliza del cheque y en el recibo que contiene el desglose de prestaciones pagadas y en el acta que en este momento se levanta; por tanto ambas partes ratificamos en todos y cada uno de sus términos el convenio exhibido y por no contener clausula contraria al derecho, a la moral, y a las buenas costumbres, solicitamos a este Tribunal lo apruebe y sancione y obligue a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar y en virtud de que se da cumplimiento a dicho convenio, pedimos se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido por no quedar materia sobre la cual fallar". - ESTO DIJO. -



OTTEJADO

EL TRIBUNAL ACUERDA.

- I. Se tiene a los comparecientes por haciendo sus manifestaciones en la forma y términos que han quedado asentados, así como por celebrando convenio de manera voluntaria, conforme al clausulado que ya ha quedado inserto en el cuerpo de la presente actuación, mismo que se aprueba y sanciona elevándolo a la categoría de laudo, ejecutoriado, obligando a ambas partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, ya que no se advierte que contenga cláusula alguna contraria a la moral o el derecho, ni evidencia alguna de dolo o mala fe por parte de las partes que convienen- - - - -
- II. Se tiene a la parte DEMANDADA por exhibiendo en este acto el cheque número _____ de la cuenta número _____, valioso por la cantidad de \$ _____, expedido el 09 nueve de julio del año en curso por lo que se ordena sea entregado al ciudadano _____ aquí presente, previo recibo de estilo que se deje en autos y salvo su buen cobro. - - - - -
- III. Finalmente, toda vez que en este acto se da cumplimiento total a lo pactado, este Tribunal Laboral Actuante ordena el archivo definitivo del

expediente en el que se actúa, como un asunto total y definitivamente
concluido, en el que no subsiste materia sobre la cual fallar. - - - - -

RECIBO

- - - R E C I B Í CHEQUE NÚMERO A FAVOR DEL C.
, VALIOSO POR LA
CANTIDAD DE \$ (.)
A CARGO DE BANCO AFRIME S.A., DE FECHA 09 NUEVE DE JULIO
DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL CONCEPTO ANTES
INDICADO, SALVO SU BUEN COBRO. - MORELIA, MICHOACÁN,
A 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. -

- - - -NOTIFÍQUESE, quedando notificado los comparecientes quienes firma
al margen para constancia legal. Y CÚMPLASE Quedando notificados los
comparecientes quienes firman al margen de la presente para su constancia y
efectos legales correspondientes. CÚMPLASE. Así lo proveyeron y firman al calce
los integrantes del Pleno de este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del
Estado, respectivamente, con fundamento legal en los artículos 8, 101, 102, 103,
104, 105, 114 y 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de
Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, así como los artículos 721, 776 a
791, 795 a 807, 813 a 818, 830 a 836 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de
manera supletoria a Ley de la Materia. DOY FE. - -

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA

Presidenta

LIC. DIANA MANCILLA GARCÍA ROJAS

Representante Suplente de Gobierno

LIC. CLAUDIA CARRILLO-OCUEGUA

Representante de los Trabajadores

LIC. GEMA CAROLINA GONZÁLEZ Y SANDOVAL.

Secretaria Auxiliar de Acuerdos.

- - LISTADO EN SU FECHA.- CONSTE
GVF/GCGS/JPS